

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Comisaría General de Abastecimientos

RELACION de los bonos de gasolina expedidos durante el presente mes, con expresión de la Sociedad minera ó industria que solicitó el bono, número del mismo y cantidad de litros.

- Sociedad Hullera Española, número del bono, 11.649, 504 litros.
- Idem idem, idem 11.669, 504 idem
- Idem idem, idem 11.684, 504 idem
- Idem idem, idem 11.685, 504 idem
- Idem idem, idem 11.701, 238 idem
- Viuda é Hijos de Inocencio Fernandez, número del bono 11.641, 504 litros
- Idem idem, idem 11.647, 504 idem
- Idem idem, idem 11.661, 504 idem
- Idem idem, idem 11.679, 504 idem

- Idem idem, idem 11.688, 504 idem
- Idem idem, idem 11.696, 504 idem
- Sociedad Duro Felguera, número del bono, 11.624, 504 litros
- Idem idem, idem 11.650, 504 idem
- Idem idem, idem 11.670, 504 idem
- Idem idem, idem 11.687, 504 idem
- Idem idem, idem 11.697, 504 idem
- Idem idem, idem 11.705, 504 idem
- Idem idem, idem 11.711, 504 idem
- Sociedad Carbones de la Nueva, número del bono, 11.625, 504 idem
- Idem idem, idem 11.637, 504 idem
- Idem idem, idem 11.628, 504 idem
- Idem idem, idem 11.638, 504 idem
- Idem idem, idem 11.653, 504 idem
- Idem idem, idem 11.672, 504 idem
- Sociedad Hulleras del Pontico, número del bono, 11.629 72 litros
- Idem idem, idem 11.722, 36 idem
- Sociedad Hullera de Trespando, idem 11.723, 36 idem
- Sociedad Carbones de Olloniego, idem 11.708, 72 idem
- Sociedad Minas de Teverga, idem 11.707, 72 idem
- Sociedad Hulleras de Veguin, idem 11.699, 216 idem
- Sociedad Hulleras de Riosa, idem 11.691, 188 idem
- Sociedad Minas Vizcaya, idem 11.695, 36 litros
- Sociedad Velasco y Castañon, idem 11.682, 108 idem

- Sociedad Carbones Asturianos, idem 11.627, 504 idem
- Sociedad Minas de San Vicente, idem 11.632, 252 idem
- Sociedad Minas del Cauçal y del Aller, idem 11.651, 180 idem
- Sociedad Hulleras de Laviana, idem 11.652, 144 idem
- Sociedad Hulleras del Turón, idem 11.630, 504 idem
- Idem idem, idem 11.659, 216 idem
- Sociedad Felgueroso Hermanos, idem 11.631, 504 idem
- Idem idem, idem 11.639, 504 idem
- Idem idem, idem 11.640, 504 idem
- Idem idem, idem 11.648, 504 idem
- Idem idem, idem 11.676, 504 idem
- Sociedad Coto del Musel, idem 11.675, 252 idem
- Sociedad Vigil Escalera y compañía, idem 11.720, 72 idem
- D. Dionisio Nespral y compañía, idem 11.721, 72 idem
- D. José Caravera, idem 11.716, 252 idem
- D. Cándido Blauco, idem 11.714, 36 idem
- D. Anselmo G. del Valle, idem 11.706, 36 idem
- D. Florentino Felgueroso, idem 11.700, 252 idem
- D. Antonio T. Vega, idem 11.693, 72 idem
- D. Manuel Urdangaray, idem 11.683, 216 idem.
- D. Julio Magdalena, idem 11.633, 216 idem.
- D. José Pidal, idem 11.634, 360 idem.
- D. Domingo Rueda, idem 11.635, 108 idem.
- D. Máximo Garcia Suarez, idem 11.660, 216 idem.

D. Joaquin Velasco, idem 11.671, 216 idem.

Sociedad industrial que solicitó el bono.

Sociedad Industrias Zarracina, número del bono 11.626, 216 litros.

Sociedad Industrial Asturiana, idem 11.673, 324 idem.

Sociedad «Cabo de Peñas,» idem 11.674, 72 idem.

Sociedad «El Aguila Negra,» idem 11.677, 216 idem.

Sociedad «Astilleros de Gijón,» idem 11.698, 216 idem.

Sociedad «Astilleros de Avilés,» idem 11.692, 72 idem.

Compañía Popular de Gas y electricidad, idem 11.713, 72 idem.

Sociedad Laviada y Compañía, idem 11.703, 252 idem.

Sres. Casas y Muñiz, idem 11.710, 180 idem.

Director Sanidad Puerto de Avilés, idem 11.724, 72 idem.

D. José del Valle Armesto, idem 11.719, 180 idem.

D. Felipe Requejo, idem 11.718, 36 idem.

D. Angel Zubillaga, idem 11.636, 108 idem.

D. Angel Oria, idem 11.644, 36 idem.

D. Raimundo Fernandez, idem 11.654, 144 idem.

D. Angel Herrero Hermanos, idem 11.658, 144 idem.

D. Manuel Martinez Perez, idem 11.667, 72 idem.

D. Salvador Garcia Valdés, idem 11.668, 72 idem.

D. Manuel Basurto, idem 11.686, 36 idem.

D. José Garcia, idem 11.694, 72 idem.

D. Antonio T. Vega, idem 11.704, 432 idem.

Viuda de C. Albo, idem 11.702, 288 idem.

D. Juan Mardomingo, idem 11.709, 144 idem.

D. Ramon Fernandez Ruisancho, idem 11.712, 144 idem.

Servicio de Correos y transporte de viajeros

D. Severo Garcia Alvarez, número del bono, 11.646, 288 litros.

D. Benigno Gonzatez Balbin, idem 11.662, 288 idem.

Idem idem, idem 11.663, 504 idem.

Idem idem, idem 11.645, 324 idem.

D. Julio Villamil Lanza, número del bono, 11.643, 504 litros.

Idem idem idem, 11.655, 504 idem.

Idem idem idem, 11.679, 504 idem.

Idem idem idem, 11.689, 108 idem.

D. Francisco Iglesias, número del bono, 11.642, 504 litros.

Idem idem idem, 11.656, 504 idem.

Idem idem idem, 11.680, 504 idem.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 26 de Abril de 1918.

El Gobernador,

Luis M. Queipo de Llano

COMISION PROVINCIAL

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de diez días señalado en los anuncios publicados, sin haberse presentado reclamación alguna contra la subasta de las obras de construcción del trozo de 1.555,16 metros de longitud de la carretera provincial del Muelle de Tapia á la Roda, comprendido entre los perfiles transversales 170 y 244 del proyecto y que une el pueblo de la Roda con el camino antiguo de Navia á Castropol, por su presupuesto de contrata importante 15.000 pesetas, se anuncia al público que la subasta de dichas obras tendrá lugar en el Salón destinado para este objeto, en el Palacio provincial, el día treinta y uno de Mayo próximo, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue.

La subasta se celebrará con sujeción á las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, á las del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y a los pliegos de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El depósito provisional para optar á la subasta será el cinco por ciento del mismo y la fianza definitiva el diez por ciento.

El proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación.

En casos de accidentes ocurridos á los obreros con motivo de la ejecución de las obras, el contratista queda obligado al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su ejecución y asimismo quedará obligado á cumplir con todas las prescripciones del Real decreto de 20 de Junio de 1902 y demás disposiciones sobre el contrato del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de anuncios y demás gastos que se originen con la subasta y formalización del contrato.

Las obras han de hallarse terminadas y en situación de ser recibidas

el 1.º de Diciembre del corriente año con objeto de poder hacer la medición y liquidación antes de concluir el ejercicio.

El letrado designado para el bastanteo de poderes es D. Pedro Mantilla Marín, vecino de esta capital.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, acompañando á ellas la cédula personal y el resguardo del depósito provisional y serán extendidas en papel sellado de la clase 11ª y redactadas con arreglo al siguiente

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL del día....., se comprometo a ejecutar las obras de construcción del trozo de 1.555,16 metros de longitud de la carretera provincial del Muelle de Tapia á la Roda, comprendido entre los perfiles transversales 170 y 244 del proyecto y que une el pueblo de la Roda con el camino antiguo de Navia a Castropol, con estricta sujeción al proyecto y á las demás condiciones y requisitos de que está enterado por la cantidad de..... pesetas.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Oviedo, 19 de Abril de 1918.—
P. A. de la C. P., el Vicepresidente,
Pedro Alonso.—El Secretario,
Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.840

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Mieres

D. Manuel Llana Zapico, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó proceder á la construcción de una acera en el barrio de Requejo, desde su arranque en la calle de Teodoro Cuesta, frente á la Iglesia parroquial de San Juan de Mieres, al Cementerio de esta villa.

Para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales, de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público, para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra la ejecución de dichas obras, advirtiéndole que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Mieres, 27 de Marzo de 1918.—
Manuel Llana.

—

D. Manuel Llana Zapico, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que esta Corporación municipal acordó que se proceda á llevar á efecto las obras de ampliación del Cementerio civil de esta villa.

Para el debido cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción para la contratación de los servicios municipales de 24 de Enero de 1905, se hace saber al público para que en el término de diez días se presenten en esta Alcaldía todas las reclamaciones que se crean pertinentes contra la ejecución de dichas obras, advirtiendo que pasado el citado plazo no será admitida ninguna.

Mieres, 27 de Marzo de 1918.—
Manuel Llana.

R. al núm. 1.839

Alcaldía de Tapia de Casariego

Durante el mes de Mayo próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de traspaso de la contribución territorial á fin de formar el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de dicha contribución para el año de 1919.

Tapia, 13 de Abril de 1918.—El Alcalde, José Fernandez.

R. al núm. 1.851

Alcaldía de Langreo

Anuncio

Debido procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana de este concejo, para el próximo año de 1919, los propietarios y colonos así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteraciones en su riqueza, pueden presentar desde hoy hasta el 31 de Mayo en el negociado de Estadística los documentos con la nota ó carta de pago de los derechos de transmisión á la Hacienda, á fin de verificar los correspondientes traspasos.

Sama, 1.º de Abril de 1918.—El Alcalde, Leopoldo F. Nespral.

R. al núm. 1.853

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Doctor D. Gabriel Cayón y Duomarcos, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Magin Fernandez, se ha promovido juicio de testamentaria de D. Bernardino Gonzalez Suarez, natural de Albandi, Carreño, hijo de Francisco y Josefa, y vecino que fué de dicha parroquia de Albandi, promovido por el Procurador D. Enrique Egueren, en nombre de D. Francisco Gonzalez Garcia, por su propio derecho, de D. Rafael Fernandez Muñoz, como representante legal de sus hijos menores D.ª Nemesia, D. Florentino y D. Jovino Fernandez Gonzalez, de D. José Garcia Vega, en la representación de sus hijos también menores, D.ª Concepción, doña Guadalupe, D. Manuel y D. Saturnino Garcia Gonzalez, y de D. Fructuoso Muñoz, en la del también menor su hijo D. Arturo Muñoz Gonzalez, vecinos de Albandi, en el concejo de Carreño, excepción hecha de los D. Francisco Gonzalez, don Rafael Fernandez, D. José Garcia y D. Fructuoso Muñoz, que los son de Jove, de este concejo, habiéndose acordado en providencia de veinte del corriente, tener por prevenido el juicio de testamentaria de D. Bernardino Gonzalez Suarez, mandando citar para él y por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se fijará en la tablilla de anuncios de este Juzgado, á los herederos ausentes en ignorado paradero D. Marcelino y D. Luis Gonzalez Garcia, haciéndose constar que se ha señalado para que tenga lugar el inventario prevenido en el artículo mil sesenta y seis, el día treinta del corriente, á las cuatro de su tarde, en el domicilio que habitó el causante en Albandi, Carreño.

Y para que sirva de citación en forma á los herederos ausentes en ignorado paradero D. Marcelino y D. Luis Gonzalez Garcia, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Gijón á veinte de Abril de mil novecientos dieciocho.—Doctor Gabriel Cayón.—P. S. M., P. H., Juan M. Ordoñez.

R. al núm. 1.825

Juzgado de Oviedo

—:—

Don Benigno Vazquez y Gonzalez Longoria, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia de Oviedo y su Partido.

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia:

«En la Ciudad de Oviedo, á diez de Abril de mil novecientos diecio-

cho, el Sr. D. Eduardo Sanchez Linares, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una D. Manuel Ortiz Lastra, mayor de edad, soltero, farmacéutico y vecino de Sama de Langreo, representado por el Procurador D. Arturo Bernardo Fernandez y defendido por el Letrado D. Secundino de la Torre; y de la otra los herederos de D. Nicolás Cifuentes, que son D.ª María del Patrocinio Cifuentes Cartavio, casada con D. Juan Luis de la Concha Balmori, vecinos de Vibaño, en Llanes; D. Nicolás Cifuentes y de la Vallina, vecino de Infiesto; doña Enriqueta Cifuentes de la Vallina, casada con D. Emilio Cosent, vecinos de Oviedo; D. Armando Cifuentes y de la Vallina, ausente en ignorado paradero, D. Julián Luis y D. Isaac Cifuentes de la Vallina, estos dos últimos menores de edad, que se hallan bajo la patria potestad de su madre D.ª Pilar de la Vallina y Subirana, vecina de Oviedo, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados á los deudores D.ª María del Patrocinio Cifuentes Cartavio, D. Nicolás Cifuentes y de la Vallina, D.ª Enriqueta Cifuentes y de la Vallina, D. Armando Cifuentes y de la Vallina, y D. Julian Luis y don Isaac Cifuentes y de la Vallina, hasta el completo pago al acreedor D. Manuel Ortiz Lastra de la cantidad de mil pesetas de principal, intereses vencidos y que venzan hasta el día del pago, á razón del seis por ciento y costas, á cuyo total pago condeno á los ejecutados.

Por la rebeldía de los ejecutados publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dentro de segundo día no solicitare el actor la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Sanchez.

Publicación:

Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe en el día de su fecha, celebrando audiencia pública por ante mí Secretario doy fé.—Jesús Gonzalez.»

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que sirva de notificación en forma á los ejecutados, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Oviedo, á trece de Abril

de mil novecientos dieciocho.—Por delegación, Jesús González —Visto bueno, Eduardo Sánchez Linares.

R. al núm. 1.821

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

TINEO

De Rosendo Acero Fernández, padre del mozo Próspero Acero Santiago, que se ausentó para la Habana siendo de 26 años de edad, de regular estatura, pelo rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, barba rubia, con pecas en la cara y manos; era vecino de La Carrizal.

De Antonio Rodríguez García, de Buspolín, hermano del mozo Anselmo, que se ausentó para la Habana cuando tenía 13 años de edad y era de estatura proporcionada, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares y color moreno.

De Jerónimo Lasa González, de Tineo, hermano del mozo Manuel, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 20 años de edad y era de estatura alta, pelo rubio, cejas idem, ojos claros, nariz y boca regulares y barba rubia.

De Manuel Fernández Garrido, hermano del mozo Antonio, de Fae-dal, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 20 años y era de estatura regular, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz algo chata, boca regular, color moreno y barba poblada.

De Manuel Fernández Rodríguez, de Lantero, hermano del mozo Higinio, que se ausentó para la Isla de Cuba cuando tenía 16 años y era de regular estatura, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz larga, boca regular y barba saliente.

De Antonio Mora Fernández, de Mirallo, hermano del mozo Ramón, que se marchó para la Habana teniendo diez años de edad, de estatura proporcionada, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz y boca regulares y color bueno.

De José Braña Lorenzo, hermano del mozo Robustiano, de La Uz, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 14 años y era de esta-

tura proporcionada, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares y color sano.

De Manuel García Oso, hermano del mozo Aurelio, de San Roque, que embarcó para Buenos Aires cuando tenía 22 años y era de estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem y color bueno.

De Francisco Fernández Pintado, hermano del mozo Ramiro, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 16 años y era de regular estatura, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, cara ancha, nariz y boca regulares.

De Francisco y Valentín Alba Pérez, que se embarcaron para la Habana y Buenos Aires, respectivamente, siendo el primero de 16 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba saliente y color bueno; y el segundo de 15 años, estatura regular, pelo y cejas castaño, ojos claros, nariz y boca regulares, barba lampiña y color bueno.

LANGREO

De Severico Díaz Torre, hermano del mozo Ángel, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 28 años, de estatura alta, pelo rubio, cara redonda, nariz regular y color moreno.

De Faustino Díaz Torre, hermano del mozo Ángel, que embarcó para Buenos Aires cuando tenía 30 años, estatura baja, pelo castaño, cara redonda, nariz regular y color bueno.

De Manuel Álvarez González, padre del mozo José Álvarez Cueto, que se embarcó para Méjico siendo de 47 años de edad, estatura baja, pelo negro, cara larga, nariz grande, color moreno y marcado de viruela.

De Alfredo Fombella González, casado con la madre del mozo José Manuel Lastra Felgueroso, que se embarcó para Buenos Aires cuando tenía 40 años y era de regular estatura, pelo castaño, cara redonda, nariz regular y color moreno.

De Francisco Alfredo Aller Antuña, hermano del mozo Arturo, que se ausentó cuando tenía 30 años y era de estatura regular, pelo rubio, cara y nariz largas y color bueno.

De Manuel Fueyo Riera, hermano del mozo Florentino, que se ausentó para Buenos Aires cuando tenía 33 años y era de estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz regular, color moreno y marcado de viruela.

De Adelino Fueyo Riera, hermano del mozo Florentino, que embarcó para Buenos Aires cuando tenía 31 años y era de estatura baja, pelo negro, cara redonda, nariz chata, color moreno y marcado de viruela.

De Jenaro Villa García, hermano del mozo Jesús Amador, que se ausentó con dirección desconocida cuando tenía 23 años, de estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz regular y color moreno.

De Ricardo Lada Argüelles, hermano del mozo Julio, que se embarcó para la Habana cuando tenía 30 años de edad y era de estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz regular y color moreno.

De Alfredo Fernández Vázquez, hermano del mozo Teófilo, que embarcó para la América cuando tenía 33 años, estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz larga y color bueno.

De José Fernández, padre de mozo Teófilo Fernández Vázquez, que embarcó para la América cuando tenía 51 años y era de estatura regular, pelo negro, cara redonda, nariz larga y color bueno.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Fábrica de Tabacos de Gijón

En esta dependencia se admiten proposiciones para el contrato de las fundas de tela, esteras y esterillas de tercios de tabaco, hasta las doce del día once de Mayo próximo.

Los precios se entenderán por cada funda en las de tela y por kilogramos en las de esterillas.

En estas oficinas y en las horas hábiles, se halla de manifiesto el pliego de condiciones para optar al concurso.

Gijón, 24 de Abril de 1918.—Antonio Fuentes.

Esc. Tip. del Hospicio provincial